ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.	SGOB CP 003 DE 2024
CONTRATISTA: Nit o C.C. No.	RN INGENIERIA S.A.S 900.830.873-9 C.C 79.789.690
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN PÓRTICO CON PANTALLA EN CONCRETO REFORZADO A FIN DE ESTABILIZAR LA BANCA DE LA CALLE TRANSVERSAL 49 ENTRE CALLES 3 Y 4 PARA MITIGAR EL RIESGO DE FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	CIEN MILLONES DE PESOS M/TCE ($ 100.000.000)
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR FINAL:	CIEN MILLONES DE PESOS M/TCE ($ 100.000.000)
RUBRO	2.3.2.02.02.005.45.011 Implementación del plan de gestión del riesgo de desastres, de la estrategia de respuestas enmarcado en la ley 1523 del 2012 y fortalecimiento del fondo Municipal de gestión del riesgo de desastres.
RUBRO ADICION	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD1377 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP1447 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS
ADICION DE TIEMPO	N/A
PLAZO FINAL	CUARENTA (40) DÍAS
SUPERVISOR	GUSTAVO CASTILLA VERGEL
FECHA DE INICIO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2024
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A

VALOR POR PAGAR	CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000)
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	23 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION ADICION:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO:	OCAÑA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO

En el Municipio de Ocaña, a los DIECIOCHO (18) días del mes de diciembre del 2024 se reunieron, GUSTAVO CASTILLA VERGEL en calidad de SUPERVISOR, FREDY ARENGAS ROMERO en calidad de ejecutor del gasto y el señor, JOSE JULIAN ROJAS NUMA Representante legal del Contratista RN INGENIERIA S.A.S con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Ocaña y el contratista RN INGENIERIA S.A.S se celebró el CONTRATO DE OBRA No. SGOB CP 003 DE 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN PÓRTICO CON PANTALLA EN CONCRETO REFORZADO A FIN DE ESTABILIZAR LA BANCA DE LA CALLE TRANSVERSAL 49 ENTRE CALLES 3 Y 4 PARA MITIGAR EL RIESGO DE FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO DE OBRA No SGOB CP 003 DE 2024.

3. Que se verificó el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Terminación del dieciocho (18) de diciembre de 2024, y de igual manera, mediante el Informe Final suscrito por el Supervisor el día dieciocho (18) de diciembre de 2024

4. Que el contratista constituyó las pólizas de garantía única de seguro a favor de la entidad territorial con la compañía seguros mundial del estado S.A, el amparo de estabilidad de la obra y calidad tiene vigencia desde 25 de diciembre del 2024 hasta 25 de diciembre de 2029, por un valor asegurado de diez millones de pesos ($10.000.000)

5. Que con base al informe de supervisión se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que dentro del contrato de obra se ejecutaron las siguientes cantidades de obra:

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO			PRESENTE ACTA	CONDICIONES ACTULIZADAS	
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1,1	Localización y replanteo	ml	$ 51.668,000	$ 51.668,00	30,50	$ 1.575.874,00
1,2	Demolición de mampostería existente	m3	$ 37.395,000	$ 37.395,00	78,30	$ 2.928.028,50
MOVIMIENTOS DE TIERRA						
2,1	Entibado metálico	ml	$ 51.460,000		39,10	$ 2.012.086,00
2,2	Excavación Manual	m3	$ 54.613,000	$ 30.378,48	14,87	$ 812.027,04
2,3	Excavación mecánica	m3	$ 34.098,000		204,75	$ 6.981.565,50
2,4	Relleno compactado con material	m3	$ 129.842,000	$ 15.581,04	122,12	$ 15.856.638,38
2,5	Retiro de escombros	m3	$ 32.965,000	$ 18.336,78	219,62	$ 7.239.732,09
ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
3,1	Concreto Ciclópeo	m3	$ 553.137,000	-$ 99.564,66	1,62	$ 896.081,94
3,2	Concreto de limpieza fc= 14 Mpas	m2	$ 160.365,000	$ 356.812,13	6,68	$ 1.070.436,38
3,3	Concreto Estructura f´c = 21 Mpas.	m3	$ 931.901,000	$ 998.531,92	8,40	$ 7.826.290,98
3,4	oncreto f´c = 21 Mpas. para pantalla	m3	$ 853.616,000	$ 2.689.914,74	8,46	$ 7.217.494,00
3,5	Acero de refuerzo fy= 420 Mpas.	kg	$ 11.678,000		1572,70	$ 18.365.932,21
OBRAS ADICIONALES						
4,1	Cerramiento en muro h=0,6 y con malla eslabonada 2,5mm, incluye tubería metálica 2" y angulo.	ml	$ 191.182,084	$ 1.185.328,92		$ -

4.2	Concreto f´c = 21 Mpas para piso, vigas y columnas	m3	$ 855.501,000	$ 4.106.404,80	1,50	$ 1.283.251,50
4.3	Muro en Mampostería bloque H10	m2	$ 68.968,000		20,00	$ 1.379.360,00
ITEM NO PREVISTO						
5.1	Cerramiento con malla eslabonada 2,5mm, incluye tubería metálica 2" y angulo		$ 238.432,000	$ 1.454.435,20	6,20	$ 1.478.278,40
*	**VALOR TOTAL**					$ 100.000.000,00

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 100.000.000
VALOR ADICIONAL	$0
ACTA FINAL	$ 100.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 100.000.000
% ejecutado	100%
SALDO POR EJECUTAR	**$0.0**
% POR EJECUTAR	**0.0%**

8. Que las actividades ejecutadas corresponden al monto total del contrato, por lo cual no existe saldo a favor ni en contra del municipio, habiéndose completado la totalidad del contrato por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

9. Que, el presente contrato no estipuló anticipo.

10. Que, de conformidad con la cláusula forma de pago del contrato, con la presente acta de liquidación se debe efectuar el pago, que para este caso corresponde al valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

11. Que el contratista presentó la factura Nº RE46 de fecha 18 de diciembre de 2024, por el correspondiente valor del acta de recibo final CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

12. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

13. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con las cláusulas del CONTRATO DE OBRA SGOB CP 003 DE 2024, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONTRATO DE OBRA No SGOB CP 003 DE 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del municipal efectué el desembolso por valor de cien millones de pesos ($100.000.000) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. SGOB CP 003 DE 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

FREDY ARENGAS ROMERO
Secretario de Gobierno

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario Vías, Infraestructura Y Vivienda
Supervisor

JOSE JULIAN ROJAS NUMA
Representante legal RN Ingeniería S.A.S
Contratista